



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

C O P I A

DECRETO ALCALDÍCIO N° 626

REF.: Manual de Procedimiento Permiso de Circulación.

PUERTO WILLIAMS; 15 de Septiembre de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldicio N° 854, de fecha 15 de diciembre de 2010, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2011;
- El memorandum interno N° 034 de fecha 14 de septiembre de 2011 del Jefe de Transito don Andrés Cuevas a Secretario Municipal, para dar cumplimiento al informe Final N° 9 que realizo Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
- El Manual de Procedimiento Interno de Permiso de Circulación.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**, del Departamento de Transito y Transporte de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual formara parte integral del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

LSQ / Jfa
Distribución:

1. Departamento de Transito y Transporte Publico
2. Contraloría Regional de Magallanes
3. Tesorería
4. Oficina de Partes
5. Alcaldía
6. ARCHIVO



CLAUDIO FLORES FLORES
ALCALDE SUBROGANTE